

Gerencia Administración y Finanzas

9:38 am
22 MAR 2024

Secretaría Gerencia Administración

N° de Ingreso 1999

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 035-2024-EPS-M/GG/ODP de fecha 05 de marzo de 2024, Informe N° 023-2024-EPS-M/GG de fecha 06 de marzo de 2024, Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2024 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 19 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima, EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

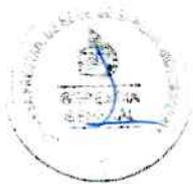
Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, asimismo, en el numeral 13.1 del artículo 13° de la citada Directiva, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: **a)** Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. **b)** Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades o proyectos. (...)";

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2024-EPS-M/GG

Finalmente, el artículo 15° de la citada directiva establece que: "(...). **15.2.** Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda (ver Modelo N° 02E/ETE), a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE. En aquellos casos que la modificación sea aprobada por Acuerdo de Directorio, este debe contener el desagregado que señala el artículo 1 del modelo N° 01E/ETE de la presente Directiva. (...)"



Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente Decreto Legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencia
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2024 13:51:02 -05:00

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2023-EPS-M/GG, de fecha 15 de diciembre de 2023, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la EPS MOYOBAMBA S.A., para el Año Fiscal 2024, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;



Que, mediante Informe N° 035-2024-EPS-M/GG/ODP, de fecha 05 de marzo de 2024, el jefe encargado de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustentó y propuso se realice el procedimiento de Modificación Presupuestal TIPO 3 – CRÉDITOS Y ANULACIONES, la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, lo cual permitirá optimizar los recursos a fin de lograr eficiencia en el gasto, implementación de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2024-EPS-M/GG

acciones y/o tareas y alcanzar los objetivos estratégicos y específicos de la institución como: el "Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles – VMA de la EPS MOYOBAMBA S.A. – 2024", Plan de Trabajo "Germinación de Plantones en vivero San Mateo de la EPS MOYOBAMBA S.A., para la recuperación de áreas deforestadas en la microcuenca Rumiayacu, Mishquiyacu y Almendra – MERESE" y la Ficha Técnica "Catastro Técnico de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Moyobamba – Año 2";



Que, mediante Informe N° 023-2024-EPS-M/GG, de fecha 06 de marzo de 2024, el Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A., solicita Modificación Presupuestal Tipo 03 – Créditos y Anulaciones en el rubro Recursos Directamente Recaudados – RDR – Rubro 09 – Gasto Corriente, acorde a lo establecido en el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, con la finalidad de que sea aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A.;



Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 005-2024 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 19 de marzo de 2024, aprobó el siguiente acuerdo: **"Acuerdo N° 1, 1.1. Autorizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Tipo 03 - Créditos y Anulaciones en el Rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR – Rubro 09 – Gasto Corriente, de acuerdo al Informe N° 023-2024-EPS-M/GG, de fecha 06 de marzo de 2024, presentado por la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A.;**



En virtud de ello, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Modificación Presupuestal de la EPS MOYOBAMBA S.A., para el Año Fiscal 2024, a través de créditos y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR – Rubro 09, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";



Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2024-EPS-M/GG

GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE la Modificación Presupuestaria Tipo 03 – Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático de la EPS MOYOBAMBA S.A., en la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR – Rubro 09, de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS Moyobamba S.A., remita un ejemplar en original de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencia
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2024 13:51:38 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.

Iván Gustavo Sadegui Acedo
Gerente General

Moyobamba:	25.03.24
Pase a:	0710
Para:	Publicación
Gerencia de Administración y Finanzas	



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 28 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA. (500155)

NOTA 0000000003

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 20/03/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 20/03/2024
DOCUMENTO: 131 | 039-2024-EPS-M/GG

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	190,558	32,736
5 GASTOS CORRIENTES	190,558	32,736
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	36,000	
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		32,736
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	154,558	
0002 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000708 ELABORACION DE ESTUDIOS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	80,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	80,000	
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	80,000	
0007 9002 3999999 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0007969 ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO SANITARIO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	35,250	80,000
5 GASTOS CORRIENTES	35,250	80,000
2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	4,000	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	31,250	
6 GASTOS DE CAPITAL		80,000
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		80,000
0016 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0381409 IMPLEMENTACION Y MONITOREO DE LOS VALORES MAXIMOS ADMISIBLES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		51,561
5 GASTOS CORRIENTES		51,561
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		39,561
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		12,000
0019 9002 3999999 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00002 - 0000700 ELABORACION DE CATASTRO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		118,261
5 GASTOS CORRIENTES		118,261
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		9,610
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		15,000
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		7,772
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		85,879
0021 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00003 - 0256003 IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE RETRIBUCION POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		23,250
5 GASTOS CORRIENTES		23,250
2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		4,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		19,250
TOTAL:	305,808	305,808



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V*B*
Fecha: 20.03.2024 13:55:35 -05:00

